



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Nº 6642, AUTORIZA REEMPLAZO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA DANIELA SEPÚLVEDA HORMAZÁBAL, RUT 19.306.004-8, Y SE DESIGNA COMO REEMPLAZANTE A DOÑA PAMELA VERGARA MIÑANIR, RUT 13.155.010-3 DEL COMITÉ MI SUEÑO DE LABRANZA, DE LA COMUNA DE TEMUCO. CÓDIGO 163681.-

TEMUCO, 19 ABR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1648

**VISTOS:**

- a) EL D.S. Nº49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo Nº57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta Nº 0105 de fecha 27 de enero de 2021, que complementa selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta Nº 224, (V. y U.), de 2021 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica. -
- c) Oficio de solicitud de fecha 05 de abril de 2023 de la Entidad Patrocinante Gente Expresa Servicios Habitacionales Ltda., en el que se solicita se efectúe el reemplazo por renuncia voluntaria de doña Daniela Sepúlveda Hormazábal Rut; 19.306.004-8 y se designe como reemplazante a doña Pamela Vergara Miñanir Rut: 13.155.010-3, perteneciente al Comité de Vivienda Mi Sueño de Labranza, Temuco, código proyecto Nº163681, de la comuna de Temuco.
- d) El acta de asamblea realizada el 23 de febrero de 2023, que aprueba el reemplazo por renuncia voluntaria de doña Daniela Sepúlveda Hormazábal, RUT Nº 19.306.004-8, y se designe como reemplazante a doña Pamela Vergara Miñanir, Rut: 13.155.010-3, perteneciente al Comité de Vivienda Mi Sueño de Labranza, código proyecto Nº 163681, de la comuna de Temuco.
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- f) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Gente Expresa Servicios Habitacionales Ltda. mencionados en visto c) y d), que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo Nº49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art Nº 57. Referido a los Remplazos.

## RESOLUCIÓN:

- 1 **DESIGNASE** a doña **Pamela Vergara Miñanir** Rut: **13.155.010-3**, como reemplazante de doña **Daniela Sepúlveda Hormazábal**, RUT N° **19.306.004-8**, Comité de Vivienda Mi Sueño de Labranza, código proyecto N°163681, de la comuna de Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE**

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

FPG/SFB/TGA

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA EJECUCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SOLANGE MOYA



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 19-04-2023 17:03:11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1648 Timbre: 9YLUEFYKCCUKEC En:  
<http://vdoc.minvu.cl>